



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023-CM-MDP

Pachia, 11 de agosto del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15, de fecha 11 de agosto del 2023, sobre AFECTACION EN USO DE 04 PREDIOS EN EL SECTOR DE PACHIA, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EN DESARROLLO DEL DISTRITO DE PACHIA., y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú Las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

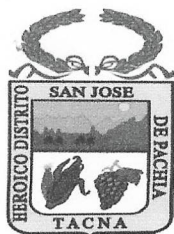
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9°, inciso 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; de igual forma en el artículo 59° precisa que los bienes municipales pueden ser transferidos concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a Ley, en el artículo 68° refiere que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión ocasiona la reversión del inmueble a la Municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras a título gratuito.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, de fecha 11 de abril de 2021, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; asimismo señala: en su Artículo 151.- Definición Por la afectación en uso se otorga a una entidad el derecho de usar a título gratuito, un predio de dominio privado estatal, para que lo destine al uso o servicio público para el cumplimiento de sus fines institucionales. En forma excepcional, puede constituirse sobre predios de dominio público siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del predio o de la prestación del servicio público, conforme a lo establecido en el párrafo 90.2 del artículo 90 del Reglamento. Las condiciones específicas de la afectación en uso son establecidas en la resolución que la aprueba o en sus anexos, de ser el caso.

Que, mediante INFORME N° 803-2023-GDURI/GM/MDP, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES, SOLICITA, APROBACIÓN POR SESIÓN DE CONCEJO SE REMITE, EL EXPEDIENTE DEL SERVICIO: SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE PREDIOS PROYECTADOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EN LOS ANEXOS DE MICULLA Y CALIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, ADJUNTO EL INFORME N° 001-MC, EN RELACION A LOS SIGUIENTES PREDIOS:

- SECTOR DE BAÑOS TERMALES DE CALIENTES:
PREDIO UBICADO EN LOS BAÑOS TERMALES DE CALIENTES (PARTE ALTA) CON UN ÁREA DE 0.2248HAS, QUE EQUIVALE A 2,248 M2.
- SECTOR MICULLA:
PREDIO UBICADO AL COSTADO CARRETERA PALCA SUBIENDO MANO IZQUIERDA DEL ANEXO DE MICULLA CON UN ÁREA DE 2.1088HAS QUE EQUIVALE A 21,088.31M2.
- SECTOR LA BANDA:
PREDIO PARCELA SIN NOMBRE EN EL SECTOR DE CALIENTES CON UN ÁREA DE 25.2557HAS, QUE EQUIVALE A 252,557M2.
- SECTOR PUENTE:
PREDIO UBICADO EN EL COMPLEJO MICULLA DEL ANEXO DE MICULLA CON UN ÁREA DE 0.4867HAS QUE EQUIVALE A 4,867M2.

nn 052



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, el presidente del Pleno lo somete a debate de Concejo Municipal, por lo que luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por UNANIMIDAD del Pleno, la solicitud.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto el Concejo Municipal del Distrito de Pachia;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE AFECTACION EN USO DE LOS SIGUIENTES PREDIOS:

- **SECTOR DE BAÑOS TERMALES DE CALIENTES:**
PREDIO UBICADO EN LOS BAÑOS TERMALES DE CALIENTES (PARTE ALTA) CON UN ÁREA DE 0.2248HAS, QUE EQUIVALE A 2,248 M2.
- **SECTOR MICULLA:**
PREDIO UBICADO AL COSTADO CARRETERA PALCA SUBIENDO MANO IZQUIERDA DEL ANEXO DE MICULLA CON UN ÁREA DE 2.1088HAS QUE EQUIVALE A 21,088.31M2.
- **SECTOR LA BANDA:**
PREDIO PARCELA SIN NOMBRE EN EL SECTOR DE CALIENTES CON UN ÁREA DE 25.2557HAS, QUE EQUIVALE A 252,557M2.
- **SECTOR PUENTE:**
PREDIO UBICADO EN EL COMPLEJO MICULLA DEL ANEXO DE MICULLA CON UN ÁREA DE 0.4867HAS QUE EQUIVALE A 4,867M2.

PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EN DESARROLLO DEL DISTRITO DE PACHIA; CONFORME A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABOIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE